República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 29/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/22

"ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MTESS"

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 416.021

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BM SERVICIOS GENERALES, con RUC N.º 388.022-2, domiciliada en la calle Cnel. Pedro Gracia esquina Capitán Miranda, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme, con cédula de identidad N° 388.022, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la CD N° 05/22 "ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MTESS" ID. Nº 416.021, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. --

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.021. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2022 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2023; y al Plan Financiero correspondiente. --

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 05/2022, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 2041/2022, de fecha 23 de noviembre del 2022. ------------------------------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE ADJUDICACION								BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	55101504-001	PROVISION DE DIARIO ABC DE LUNES A VIERNES, CON EXCEPCION DE FERIADOS Y ASUETO	Unidad	ejemplar	1	ABC	Nacional	10.000	10.000
2	55101504-001	PROVISION DE DIARIO ULTIMA HORA DE LUNES A VIERNES, CON EXCEPCION DE FERIADOS Y ASUETO	Unidad	ejemplar	1	ULTIMA HORA	Nacional	10.000	10.000
3	55101504-001	PROVISION DE DIARIO LA NACION DE LUNES A VIERNES, CON EXCEPCION DE FERIADOS Y ASUETO	Unidad	ejemplar	1	LA NACION	Nacional	10.000	10.000
4	55101504-001	PROVISION DE DIARIO 5 DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EXCEPCION DE FERIADOS Y ASUETO	Unidad	ejemplar	1	5 DIAS	Nacional	12.000	12.000
								Precio Total	42.000
		MONTO MÍNIMO Gs. 12.500.000							
		monto MÁXIMO Gs 25.000.000							

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. --

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación. ---

bm Servicios Generales
Construccion de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023. -------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales, conjuntamente con Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 23 del mes de Noviembre y año 2022. ----------

Blanca Marín Riquelme
Representante Legal
BM SERVICIOS GENERALES

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social